



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

8260

Resolución del Director Gerente del Área de Salud de Menorca por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de Responsable de Enfermería del Equipo de Atención Primaria Canal Salat de Ciutadella

Antecedentes

1. El 22 de junio de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares la Resolución del Director Gerente del Área de Salud de Menorca por la que se convocaba, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Responsable de Enfermería del Equipo de Atención Primaria Canal Salat de Ciutadella.

Consideraciones jurídicas

De conformidad con el Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias; con el Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Illes Balears y de acuerdo con la Resolución de la Consejera de Salud de 13 de enero de 2016, de delegación de competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Illes Balears (BOIB núm. 10 de 21/01/2016), dicto la siguiente

Resolución

- 1.- Adjudicar el puesto de trabajo Responsable de Enfermería del Equipo de Atención Primaria Canal Salat de Ciutadella a D^a Juana Bagur Marqués
- 2.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución se puede interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Maó, a 19 de julio de 2017

El Director Gerente del Área de Salud de Menorca
(BOIB núm. 10/2016, de 21 de enero)
Antoni Gómez Arbona

